

11 de enero de 2018

SITUACIÓN PUBLICACIÓN NUEVO ACUERDO/CONVENIO

Con fecha 28 de noviembre fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el nuevo Acuerdo/Convenio para el personal del Ayuntamiento de Gijón y sus Organismos Autónomos ([Revista informativa sobre el nuevo Acuerdo/Convenio para el personal del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos autónomos](#)). Según el texto aprobado, la entrada en vigor del mismo, salvo en aquellas cuestiones que establecían una fecha diferente, se producía al día siguiente.

En paralelo, los tres textos (Acuerdo Regulador de materias comunes, Acuerdo Regulador de personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral) fueron remitidos a la Dirección Regional de Trabajo del Principado de Asturias, que es el órgano que tiene que realizar una revisión de los términos del acuerdo y comprobar que está ajustado a la legalidad y a la normativa vigente. Este paso es requisito previo y necesario para la publicación del nuevo Acuerdo/Convenio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Esta semana, por parte de la Administración municipal, se nos ha comunicado que el jueves 5 de enero se recibió notificación de la Dirección General de Trabajo con requerimientos de subsanación a los tres textos. Se establece un plazo de 10 días hábiles para dar respuesta.

Mañana viernes 12 de enero, a las 12 horas, ha sido convocada Mesa General de Negociación de materias comunes para tratar este asunto y determinar las actuaciones y decisiones precisas.

Esta situación implicará, en todo caso, un retraso en la publicación del nuevo acuerdo en el BOPA, ya que requiere ajustar el texto a los términos de legalidad referidos en los requerimientos, así como acordar la forma de compensar y formalizar los cambios que se tengan que realizar, intentando que las mejoras conseguidas a través de la negociación no se pierdan.

Esta situación supone, también, un retraso en la puesta en marcha de las nuevas normas en la gestión de las bolsas de empleo temporal (Anexo I), ya que esta parte entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOPA del nuevo Acuerdo/Convenio.

Seguiremos informando.

Más información en: www.fsc.ccoo.es/asturias